



RESOLUCION JEFATURAL N° 099-2017-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 04 de Octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 188-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, Informe N° 025-2017-GORE-ICA-PETACC/OA, Informe N° 309-2017-GORE-ICA-PETACC/DO e Informe Legal N° 062-2017-GORE.ICA-PETACC/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Noviembre de 2016, la Entidad suscribió el Contrato N° 006-2016 con el CONSORCIO LA POSITIVA, para el servicio de Póliza de Seguros Patrimoniales, Personales y Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes, Vehículos, 3D, Accidentes Personales y Vida Ley, por el monto de S/. 383,866.52 Soles, con plazo de ejecución de diez (10) meses, computados desde las 12:00 horas del 03.12.2016 hasta las 12:00 del 03.10.2017;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), en su artículo 150° establece que la Contratación Complementaria se da dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, y que la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del 20% del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

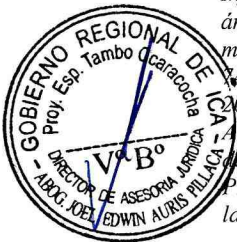
Que, mediante Informe N° 188-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica, que en mérito al Informe N° 025-2017-GORE-ICA-PETACC/OA y el Informe N° 309-2017-GORE-ICA-PETACC/DO, tanto las Dirección de Administración como la Dirección de Obras como áreas usuarias, solicitan la contratación complementaria, por un monto equivalente al 20% del monto contractual (dos meses), por los componentes de: Gestión de Proyectos S/ 2,121.39 y Operación y Mantenimiento por la suma de S/ 74,651.91, en atención a sus conclusiones, contando para ello con las Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 002, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo señala que, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, ha realizado la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC-1 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PETACC, con lo que se cumple con el requisito previsto por el artículo 150° del Reglamento, solicitando la aprobación de la contratación complementaria, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | COMPONENTE | PRECIO SOLES |
|---|-----------------------|---------------------------|------------------|
| 1 | MULTIRIESGO | Operación y Mantenimiento | 60,115.77 |
| 2 | MULTIRIESGO | Operación y Mantenimiento | 4,962.14 |
| 3 | VEHICULOS | Operación y Mantenimiento | 5,859.98 |
| 4 | ACCIDENTES PERSONALES | Operación y Mantenimiento | 3,714.02 |
| TOTAL (Operación y Mant.) EN NUEVOS SOLES S/. | | | 74,651.91 |
| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | COMPONENTE | PRECIO SOLES |
| 1 | 3 D | Gestión de Proyecto | 453.78 |
| 2 | VIDA LEY | Gestión de Proyecto | 1,667.61 |
| TOTAL (Gestión de Proyectos) EN NUEVOS SOLES S/. | | | 2,121.39 |

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación de Seguros Patrimoniales, Personales y Obras Civiles: Incendio: Obras, Bienes, Vehículos, 3D, Accidentes Personales y Vida Ley, para el personal y los bienes patrimoniales de la Entidad, se deberá efectuar las acciones administrativas necesarias para formalizar el Contrato complementario y la emisión de las respectivas Pólizas, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los vistos de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE.ICA/GR;

**JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica**





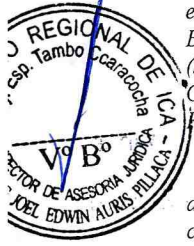
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Complementaria al CONTRATO N° 006-2016 para el servicio de PÓLIZA DE SEGUROS PATRIMONIALES, PERSONALES Y OBRAS CIVILES: INCENDIO: OBRAS, BIENES, VEHÍCULOS, 3D, ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA LEY, hasta por un monto máximo de S/ 76,773.30 (Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 30/100 Soles) suma que representa el 20% del monto inicial del CONTRATO N° 006-2016, incluidos los Impuestos de Ley, en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración para que a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ejecuten las acciones respectivas dentro del marco presupuestal para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones de Administración, Obras, así como a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL